

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.19

Pág. 1 de 2

Versión:

00

Fecha de Aprobación:

30/09/2019

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Procesó: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATO No. Y FECHA:	201 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023
CONTRATISTA:	YERSON JAVIER ARIZA BERSINGER
Nit o C.C. No.	1.095.946.418 de Girón
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL; DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES EN EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN – SANTANDER."
VALOR INICIAL:	(\$4.800.000) CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE
VALOR ADICIONAL 01:	N/A
VALOR TOTAL:	(\$4.800.000) CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES
PLAZO ADICIONAL 01:	N/A
SUPERVISOR:	GERMAN HERNANDEZ MARTINEZ Secretario de Agricultura y Desarrollo Sostenible
FECHA DE INICIACION:	01 de marzo de 2023
FECHA DE TERMINACION	30 de mayo de 2023
MUNICIPIO:	Girón
OFICINA GESTORA:	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Sostenible

En Girón, a los seis (06) días del mes de junio, se reunieron, GERMAN HERNANDEZ MARTINEZ en calidad de Supervisor, RUBEN DARIO ROJAS HERRERA, JEFE OFICINA DE CONTRATACION, y YERSON JAVIER ARIZA BERSINGER, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y/o liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

- Que entre el Municipio de Girón Santander y YERSON JAVIER ARIZA BERSINGER se celebró el contrato No. 201 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL; DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES EN EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN – SANTANDER".
- Que el día 01 de marzo de 2023 se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. 201 de 2023.
- Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día 30 de mayo de 2023.
- Que el último periodo a cobrar por parte del contratista es desde el 01 de mayo al 30 de mayo de 2023.
- Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el día 05 de junio de 2023
- Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
- Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	\$4.800.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL XX	\$0	
ANTICIPO INICIAL	\$0	
ANTICIPO ADICIONAL	\$0	
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 1		\$1.600.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 2		\$1.600.000
ACTA FINAL		\$1.600.000
SUMAS IGUALES	\$4.800.000	\$4.800.000

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el día 05 de junio de 2023, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 201 de 2023.

 <p align="center">ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN</p>	Código:	OC-F.19	Pág. 2 de 2
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO			

8. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

9. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

10. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Dar por terminado el Contrato No. 201 del 28 de febrero de 2023.

Dar por liquidado el Contrato No. 201 del 28 de febrero de 2023, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor derivado de la ejecución del contrato No. 201 de 2023.

Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato No. 201 de 2023.

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los seis (06) días del mes de junio de 2023.

Yerson Ariza Bersinger
YERSON JAVIER ARIZA BERSINGER
CONTRATISTA

German Hernandez Martinez
GERMAN HERNANDEZ MARTINEZ
SUPERVISOR

Ruben Darío Rojas Herrera
RUBEN DARIÓ ROJAS HERRERA
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN